

SERVICIOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

Clasificación funcional
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		
	2012	2013 ^{p./}	Var. % real
Total^{1./}	926,101.9	963,228.8	0.2
Gobierno	161,383.4	160,213.4	-4.4
Legislación	6,442.1	6,978.4	4.4
Justicia	49,658.2	51,364.0	-0.4
Coordinación de la Política de Gobierno	16,305.4	11,890.6	-29.7
Relaciones Exteriores	3,236.5	3,089.8	-8.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	15,130.4	15,061.0	-4.1
Seguridad Nacional	51,008.5	51,387.3	-3.0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	14,585.8	15,144.4	0.0
Otros Servicios Generales	5,016.5	5,297.8	1.7
Desarrollo social	614,298.7	640,783.9	0.5
Protección Ambiental	5,257.6	5,370.8	-1.6
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,030.8	777.5	-27.3
Salud	219,648.6	230,551.6	1.1
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	7,255.8	7,487.0	-0.6
Educación	364,457.0	379,020.9	0.2
Protección Social	16,649.0	17,576.1	1.7
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	n.s.
Desarrollo económico	150,419.8	162,231.6	3.9
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3,986.4	3,964.0	-4.2
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	6,455.2	6,485.6	-3.2
Combustibles y Energía	117,387.1	127,996.1	5.0
Minería, Manufacturas y Construcción	39.4	47.4	16.0
Transporte	5,078.0	5,452.8	3.4
Comunicaciones	1,521.3	1,750.7	10.9
Turismo	541.8	577.3	2.6
Ciencia, Tecnología e Innovación	15,410.7	15,957.5	-0.2
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto. Para efectos de consolidación de las estadísticas del gasto del sector público presupuestario se excluyen las aportaciones al ISSSTE en virtud de que se encuentran considerados dentro del flujo de efectivo de la entidad.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.